

OSI

REGION LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HUARAL Y SBS

Nº 246-2022 -DRSL- RL- HH -SBS/DE



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 04 de Octubre del 2022.

VISTO, el Expediente Nº 02371635 que contiene la Nota Informativa Nº 682-UE-407-RL-HH-S.B.S.-OSI-08-2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Salud Integral; y el Informe Legal Nº 220-UE.407-RL-HH-SBS-OAL -08 - 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 9º del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2017-SA de fecha 03 de marzo de 2017, señala que son funciones del Despacho Viceministerial de Salud Pública: "Proponer los planes, estrategias, programas, lineamientos y normas, en el ámbito de su competencia, así como supervisar su cumplimiento";



Que, con Resolución Ministerial Nº 771-2004/MINSA, de fecha 27 de julio de 2004, se estableció las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsables, dentro de las cuales se encuentra la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Salud Reproductiva, cuyo propósito es mejorar la salud sexual y reproductiva de la población peruana, concentrando el mayor esfuerzo en la reducción de la mortalidad materna y perinatal;



Que, el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 713-2005/MINSA, de fecha 20 de setiembre de 2005, que modifica la conformación del Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, estableció entre otros, que las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, el Instituto Especializado Materno Perinatal, los Hospitales, las Redes de Salud, las Microrredes de Salud y los Centros de Salud que cuenten con internamiento, conformarán sus Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, los cuales se integrarán con los representantes de los órganos involucrados en el tema y teniendo en cuenta la organización institucional, a efecto de que estos contribuyan al logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna perinatal;

Que, en mérito de la Resolución Ministerial Nº 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal;

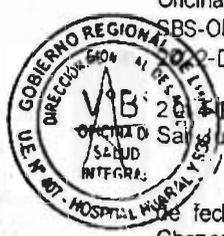


Que, con Resolución Ministerial Nº 207-2009/MINSA, de fecha 27 de marzo de 2009, se aprobó el documento técnico "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 038-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 04 de Marzo del 2022, se aprobó la actualización de la conformación de Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Red de Salud Huaral Chancay ; encargado de difundir, impulsar, evaluar y hacer cumplir el Plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal;

Estado a lo informado por el Área de Asesoría Legal en su Informe Legal Nº 220 - UE.407 -RL -HH -SBS -OAL - 08 -2022, mediante el cual declara procedente el acto administrativo propuesto;

Que mediante Oficio Nº 199- U.E.407-RL-HH-OPE-08-2022 de fecha 16 de Agosto del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe Nº 119 -U.E. 407-RL-HH-SBS-OPE/AO-08-2022, emite opinión favorable al acto resolutorio para la modificación de la R.D. Nº 038-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE;



Que, por Ordenanza Regional Nº 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional Nº 008-2008-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº 891 - 2020-DG/OAJ/ DIRESA LIMA, de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaral Chancay y Hospital San Juan Bautista Huaral.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Estando a lo propuesto por la Oficina de Salud Integral; con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO - MODIFICAR**, la R.D. Nº 038 - 2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 04 de Marzo del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO PRIMERO - ACTUALIZAR** la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Red de Salud Huaral-Chancay" el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

N	O	M	B	R	E	CARGO
	MED. LUIS FERNANDO MEDINA LEON					PRESIDENTE
	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUARAL-CHANCAY Y HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	MED. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO					MIEMBRO
	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY					
	OBST. NANCY HAYDEE BURGOS LOPEZ					MIEMBRO
	JEFE DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL DE LA RED DE SALUD HUARAL-CHANCAY					
	OBST. LUZ SUSANA HIDALGO VARA					SECRETARIA
	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA RED DE SALUD HUARAL-CHANCAY					
	MED. NESTOR HUMBERTO YUPAN SANCHEZ					MIEMBRO
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	MED. MARIA ELENA ESPINO PEREZ					MIEMBRO
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY					
	MED. DINO MARGARITA TAÍPE SILVA					MIEMBRO
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	MED. HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA					MIEMBRO
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CHANCAY					
	MED. MARCO ANTONIO SANDOVAL ROSPIGLIOTTI					MIEMBRO
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	MED. VICTOR MARTINEZ FIGUEROA					
	JEFE DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	OBST. CAROL RAQUEL YABAR VARGAS					MIEMBRO
	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA RED DE SALUD HUARAL CHANCAY					
	LIC. ENF. ELSA MIRELLA ALVAREZ JURADO					MIEMBRO
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	Lic. Enf. MILTON FALCÓN PEZO					MIEMBRO
	JEFE DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA DE LA RED DE SALUD HUARAL-CHANCAY					
	LIC. ENF. JUAN CARLOS URIBE QUISPE					MIEMBRO
	RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUARAL CHANCAY RESPONSABLE DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS DE LA RED DE SALUD HUARAL CHANCAY					
	LIC. ADM. FRANCISCA VERENISA NAUPARI VARGAS					MIEMBRO
	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SEGLIROS- DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL					
	LIC. OBST. KRIS MERY PAREDES OLIVEROS					MIEMBRO
	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD HUARAL-CHANCAY					
	LIC. ENF. MARISOL BAZO ESPINOZA					
	COORDINADORA DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO					
	LIC. OBST. JENNY MARIBEL ARCE LOLY					MIEMBRO
	COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL HOSPITAL DE CHANCAY					



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

LIC. OBST. YAMLIN CUZCANO VILLALOBOS COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL	MIEMBRO
MED. PAUL RICARDO PAJUELO GRADOS JEFE DE LA MORCRORED HUARAL	MIEMBRO
MED. DORALIZ CAMPOS FRANCO JEFE DE LA MORCRORED PERALVILLO	MIEMBRO
MED. VICTOR YAMIR GARCIA VERGARA JEFE DE LA MORCRORED ACCO	MIEMBRO
LIC. ENF. MARIA REYNA LLANTO CASIO JEFE DE LA MORCRORED MASWAYO	MIEMBRO
LIC. ENF. JENNY VICKY PANCORVO DELGADO JEFE DE LA MORCRORED YUNGUY	MIEMBRO
LIC. LIZETH LUCERO ENCISO RUBINA JEFE DE LA MORCRORED SANTA CRUZ	MIEMBRO
OBST. CARMEN TERESA QUISPE UCHUYA REPRESENTANTE DE ESSALUD - CENTRO DE ATENCION PRIMARIA III HUARAL	MIEMBRO
SR. MULCIADES REATEGUI SANCHEZ REPRESENTANTE DE SUSALUD	MIEMBRO



**ARTICULO SEGUNDO** - Disponer que los miembros del Comité de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, son responsables de cumplir sus funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral-Chancay.

**ARTICULO TERCERO** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Red de Salud Huaral-Chancay.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HUARAL Y SBS  
M.C. Luis Fernando Medina Leon  
DIRECTOR GENERAL

